

chos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

#### ANEXO I

Expediente: protección de legalidad urbanística número 25/09-D. Interesado responsable: don Rubén Criollo Tonato.

Resolución: decreto 9530, del concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, de fecha 23 de septiembre de 2009.

Asunto: cambio de uso de local a vivienda en la calle Libertad, número 54.

Apartado dispositivo del decreto:

1. Requerir a don Rubén Criollo Tonato para que en el plazo de dos meses proceda a solicitar la licencia de legalización que ampare dichas obras. La solicitud deberá formalizarse en el impreso correspondiente, citando el expediente de referencia (25/09-D), adjuntando proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

2. Advertir al interesado que transcurrido el plazo concedido sin que se atiende el requerimiento efectuado o si solicitada licencia esta no pudiera concederse por ser contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o a las ordenanzas aplicables, se procederá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.3 de la Ley comunitaria citada, a acordar la demolición de lo abusivamente construido. Todo ello sin perjuicio de la adopción de las correspondientes medidas sancionadoras.

Alcobendas, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/384/10)

### ALCORCÓN

#### URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente el Plan Especial de ampliación de la red de aducción de agua potable a los nuevos sectores PP-4, "Cárcavas Este"; PP-5, "Carretera de Villaviciosa"; PP-8, "Parque de Actividades El Lucero", y "Retamar de la Huerta".

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que podrán examinar el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a la calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

*Interesado. — Último domicilio conocido*

Estudios Kirios, Sociedad Anónima. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200, 28925 Alcorcón (Madrid).

Martín Gómez, Eladio. — Travesía de Hernán Cortés, sin número, 10190 Casar de Cáceres (Cáceres).

BP Oil España, Sociedad Anónima. — Avenida de Bruselas, número 36, Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid).

Comisión Gestora Sector Retamar de la Huerta. — Carrera de San Jerónimo, número 21, 28014 Madrid.

Alcorcón, a 12 de enero de 2010.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/443/10)

### ALCORCÓN

#### URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación

Urbana de Alcorcón para crear un nuevo APD 13, "Campodón Oeste", donde antes se hallaba el enclave 20 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a la calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 11 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/446/10)

### ALCORCÓN

#### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 14, apartado 6, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

Actividad: almacén general y oficinas de empresa de la construcción. Titular: "Agrupación de Gremios de la Construcción, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Valdemorillo, número 87, polígono industrial "Ventorro del Cano", número de expediente: 144-M/2008.

Actividad: bar-restaurante. Titular: "Brasa y Leña España, Sociedad Limitada". Emplazamiento: avenida de América, número 9, centro comercial "Tres Aguas", local 167-B. Número de expediente: 026-E/2009.

Actividad: cafetería. Titular: don Ángel Valero Alameda. Emplazamiento: calle Químicas, número 2 (Centro de Empresas). Número de expediente: 028-E/2009.

Actividad: café-bar (con obrador de panadería, pastelería y cocina industrial). Emplazamiento: calle Fuente Cisneros, número 52, local 5. Número de expediente: 034-E/2009.

Actividad: bar. Titular: "Servicart Hostelería, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Viena, sin número ("Parque Mayari"). Número de expediente: 035-E/2009.

Actividad: bar de copas sin actuaciones musicales en directo. Titular: doña María del Pilar Romero Bueno. Emplazamiento: calle Arces, número 25 (acceso por la calle Higuera, número 5). Número de expediente: 038-E/2009.

Actividad: taller de automóviles de chapa y pintura. Titular: "Abad y Alonso, Comunidad de Bienes". Emplazamiento: calle Valdemorillo, número 43, polígono industrial "Ventorro del Cano". Número de expediente: 057-M/2009.

Actividad: sala de despiece de productos cárnicos. Titular: "Suministros Agrícolas y Ganaderos Agrifar, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Cercedilla, número 9, nave 2, parcela 5, APD-6, ampliación Este "Ventorro del Cano". Número de expediente: 84-M/2009.

Actividad: taller de reparación mecánica del automóvil. Titular: "Mecánica de Alonso, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Minas, número 74, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 097-M/2009.

Actividad: impresión digital. Titular "Expectagrán, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Batres, número 1-C, nave 12, parcela 22.2, manzana C, polígono industrial "Ventorro del Cano". Número de expediente: 104-M/2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil. Titular: "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal". Emplazamiento: calle Yunque, número 1, polígono industrial "San José de Valdearas". Número de expediente: 107-M/2009.

Actividad: taller de reparación de automóviles. Titular: "Puma Talleres de Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Vereda de los Barros, número 68, polígono industrial, "Ventorro del Cano". Número de expediente: 130-M/2009.

Actividad: almacén y comercio de artículos pirotécnicos. Titular: "Pirojotatrés, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Parque Ferial, número 13, nave 20, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 133-M/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de enero de 2010.—El director general de Urbanismo y Arquitectura, Dionisio Chaparro de la Fuente.

(02/408/10)

**ALGETE**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "García Merino Mecanizados, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de taller de mecanizados en el finca sita en calle Nogal, número 20, nave 8, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En Algete, a 9 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/14.095/09)

**ANCHUELO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Anchuelo, a 13 de enero de 2010.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/2.426/10)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Futurinox, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería y metalistería en la calle Abedul, número 2.—Expediente número 329/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.433/09)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público

que por don Jesús Carrasco Martínez se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Presidente Felipe González, número 1, bajo-1.—Expediente número 327/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.432/09)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel Oliva Bueno se ha solicitado licencia para la actividad de restaurante en la avenida de la República Argentina, número 2.—Expediente número 353/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 22 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.441/09)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Industria Plásticas Corullón, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de materiales plásticos en la calle Segovia, número 22.—Expediente número 280/2009.

Lo que se hace a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.996/09)

**BATRES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía.—Visto lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de noviembre; la instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 21.1.s) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 43.4 y 5.a) del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en la concejala de esta Corporación, doña Consuelo Torres Guirao, la competencia especial para autorizar matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Batres.

En caso de ausencia de la misma, la delegación recaerá, por orden sucesivo, en los siguientes concejales:

- 1.º Doña Ana Jiménez Martín-Lunas.
- 2.º Don Félix Alberto Gómez García.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Batres.